

Jueves, 30 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 3/2026.

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos n.º 03/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, y no habiéndose presentado reclamaciones, el expediente queda definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del citado texto legal, se publica el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación	Concepto	Importe
4190.22500	Tributos. Canon y TUA. Principal	74.693,19 €
0110.35900	Otros gastos financieros. Intereses de demora	11.710,26 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	86.403,45 €

FINANCIACIÓN

Concepto de ingresos	Recurso	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	86.403,45 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	86.403,45 €



Jueves, 30 de julio de 2026

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pueblonuevo de Miramontes, 24 de julio de 2026

Tania Castaño Rufo

ALCALDESA PRESIDENTA